

Reglamento de Ingreso a la Carrera de **Bioquímica**

Considerando que la carrera de **Bioquímica** constituye una oferta académica del IUCBC cuyo objetivo es formar profesionales con un alto nivel científico y profesional, la Institución propende la formación del estudiante desde el ingreso.

El ingreso a la carrera de **Bioquímica** posee carácter propedéutico y a su vez tiende a asegurar la integración de un estudiantado vocacionalmente orientado y preparado con los conocimientos previos que exige el cursado de la carrera.

Para ello, se hace necesario establecer la reglamentación del Ingreso a la Carrera que contempla: (1) convocatorias, (2) curso de nivelación, (3) inscripción al curso de nivelación y/o examen final, (4) Condiciones del Ingreso.

1- Convocatorias para el ingreso a **Bioquímica del IUCBC**

El ingreso es por orden de mérito. Para generar el orden de mérito los/las aspirantes deberán rendir el examen final del curso de nivelación y asistir a una entrevista personal. Para rendir el mencionado examen los/as aspirantes tendrán dos oportunidades, que se corresponden con el dictado de dos convocatorias del curso de nivelación:

Primera Convocatoria: se impartirá de agosto a diciembre de cada año de manera virtual sincrónica los días sábados con una carga de 6 horas diarias y dependiendo del calendario académico. El examen correspondiente a esta convocatoria se rendirá de manera presencial en las dependencias del IUCBC (salvo excepciones que serán debidamente informadas) en el mes de diciembre del año anterior al inicio del ciclo lectivo al cual el/la aspirante se postula.

Segunda Convocatoria: se dictará durante el mes de febrero de manera presencial y/o virtual sincrónica de lunes a viernes, con una carga de 6 horas diarias y dependiendo del calendario académico. El examen de esta convocatoria se rendirá de manera presencial en las dependencias del IUCBC

(salvo excepciones que serán debidamente informadas) en el mes de marzo del año correspondiente al inicio del ciclo lectivo al cual el/la aspirante se postula.

2- Curso de Nivelación:

Se dictarán los siguientes módulos: Introducción a la Biología, Introducción a la Química, Introducción a la Física e Introducción a la Matemática. El examen final del curso de nivelación puede ser rendido sin haber realizado el cursado de los módulos mencionados (modalidad libre). Sin embargo, dado el carácter de nivelación de conocimientos se recomienda el cursado de los trayectos disponibles en cada uno de los módulos.

3- Inscripción al curso de nivelación y/o examen final

Plazos para la inscripción

Las inscripciones al curso de nivelación se realizarán online a través de la página web del Instituto: www.iucbc.edu.ar. Las fechas de cada convocatoria serán informadas con antelación. Además, se requiere que los/as aspirantes presenten la documentación física original (se detalla debajo) en los horarios de atención de la Secretaría del IUCBC. El plazo límite de inscripción y presentación de la documentación física original será de hasta tres (3) días hábiles previos al inicio del curso de nivelación. En caso de los/as aspirantes que opten por la modalidad libre, podrán inscribirse online y presentar la documentación física original hasta tres (3) días hábiles previos al examen final único.

Requisitos para la inscripción al Curso de Nivelación y/o Examen Final:

- Formulario de preinscripción en SIU-GUARANÍ firmado por el/la aspirante.
- Comprobante del Pago de la inscripción al Curso de Nivelación o derecho de Examen Final.
- Copia del frente y dorso del DNI.
- Constancia de CUIL
- Dos (2) fotos carnet a color.
- Certificado actualizado de buena salud (apto psicofísico emitido por Médico/a)



-En caso de estar cursando actualmente el último año del secundario, para la primera convocatoria del curso de nivelación, podrán presentar un certificado de alumno regular de sexto año. De haber finalizado los estudios secundarios, deberán presentar certificado analítico de secundario completo o constancia de analítico en trámite; en ambos casos deberán incluir el promedio final.

Es obligatoria la presentación de la totalidad de la documentación requerida para participar en el curso de nivelación y/o realizar el examen final.

Extranjeros:

Los/as candidatos/as que posean títulos de estudios secundarios realizados en otros países, deberán tramitar el reconocimiento o la convalidación de sus estudios secundarios en la Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios del Ministerio de Educación. Además, los/as candidatos/as cuya lengua materna no sea el español deberán presentar el Certificado de Español: Lengua y Uso (CELU) para validar su capacidad de usar este idioma como lengua segunda para ámbitos de trabajo y de estudio. El CELU es el único examen reconocido oficialmente por el Ministerio de Educación y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina.

Arancel

Se cobrará un arancel en concepto de inscripción de monto único para quienes rindan el examen final habiendo o no cursado el curso de nivelación. El cursado del curso de nivelación no tiene costo adicional. En caso de cursar el mencionado curso deberán abonar el arancel hasta tres (3) días hábiles previos al comienzo del mismo (hasta las 23:59 horas); mientras que los/as aspirantes que solo deseen rendir el examen final lo podrán abonar hasta las 23:59 horas de tres (3) días hábiles previos a la evaluación final.

En caso de los/as aspirantes que participaron de la primera convocatoria y deseen rendir nuevamente en la segunda convocatoria (cursando nuevamente o no), se les cobrará una reinscripción con un costo del 30% del valor del curso de nivelación. El monto del arancel será fijado anualmente y debidamente informado al momento de anunciar la apertura de inscripciones de cada convocatoria.

4- Condiciones del Ingreso

Para el ingreso definitivo a la carrera, se deben contemplar las siguientes etapas:

Examen final: Al finalizar el curso de nivelación de cada convocatoria se tomará un examen final, único y escrito con el sistema de respuestas de opción múltiple, incluyendo temas de todos los módulos del curso. La escala de calificación será del 1 (uno) al 10 (diez). Los resultados del examen final serán publicados previo a la entrevista personal en las fechas que oportunamente se establezcan e informen en el calendario de cada convocatoria.

Entrevista personal: Se realizará una valoración de las aptitudes para emprender una carrera universitaria y de la motivación para ingresar la carrera de **Bioquímica**.

Resultado final y orden de mérito: A partir de la nota del examen final y de la valoración de la entrevista personal, se establecerá el resultado final con su respectivo orden de mérito que definirá la cohorte de ingreso para cada ciclo lectivo que quedará conformada por la suma de los aspirantes de ambas convocatorias.

En caso de la primera convocatoria: En oportunidad de la primera convocatoria, las autoridades del IUCBC invitarán a los/as aspirantes más destacados por estricto orden de mérito final a matricularse en la carrera de **Bioquímica**. El número de vacantes de la primera convocatoria será determinado por el Consejo Superior cada año. Aquellos/as aspirantes que quedaron inmediatamente por debajo de línea de corte en el orden de mérito parcial de esta convocatoria, quedarán en una lista de espera para sumarse al orden de mérito parcial de la segunda convocatoria; o pueden optar por rendir nuevamente el examen final en la segunda convocatoria cuya nota reemplazará a la anterior.

En caso de la segunda convocatoria: Los/las postulantes que obtengan los mejores puntajes en el examen final de la segunda convocatoria se sumarán



IUCBC
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS
BIOMÉDICAS DE CÓRDOBA
AUTOPROTECCIÓN PROFESIONAL, RESOLUCIÓN 108-149/12

a los/las aspirantes que quedaron en lista de espera en la convocatoria anterior, para integrar el orden de mérito parcial (previo a la entrevista personal) de la segunda convocatoria. En esta instancia, podrán realizar la entrevista personal la cantidad de aspirantes que, por estricto orden de mérito, completen las vacantes disponibles.

Matriculación a la Carrera: Exige la presentación de la constancia de haber aprobado el ciclo secundario. En caso de adeudar materias, éstas deben encontrarse aprobadas al 30 de abril del año de ingreso. Esta fecha puede variar de acuerdo a la legislación vigente. Se considerarán las excepciones contempladas en el Art 7º de la Ley de Educación superior N° 24521/95.

Toda situación excepcional o no contemplada en este reglamento será decidida por el Consejo Académico de la carrera de **Bioquímica y/o por el Consejo Departamental de Grado del IUCBC**